

# PRE ACTA DE CONFORMIDAD PARA DICTAMINAR

VISTO EL DECRETO DIRECTORAL N° / **-EPG/UNSA**

TESISTA(S)**:**

# Teniendo los considerandos:

Facultad de Ciencias de la Educación

Unidad de Posgrado

**Primero:** Reglamento de Obtención del Grado Académico, Título profesional y de Segunda Especialidad

* **Artículo 32°** El jurado dictaminará la conformidad de tesis, en un plazo no mayor a 15 días, después de recibida. ***DE NO EXISTIR OBSERVACIONES SE EMITIRÁ EL ACTA DE CONFORMIDAD O DICTAMEN***. Caso contrario de existir observaciones, el interesado subsanará con la ayuda de su asesor en un plazo no mayor a los 30 días, siendo el tesista el único responsable de volver a derivarlo a los jurados para su verificación y pase a sustentación.

***Se recomienda al tesista cumplir los límites establecidos sino se vuelve a iniciar el proceso. Se recomienda a los jurados una vez que se dictamina no hay derecho a solicitar modificación y/o observaciones mayores a la tesis al momento de la exposición del trabajo, para el pre dictamen se sugiere 10 días mientras se ponen de acuerdo para acordar fecha y hora para la sustentación. También es deber del asesor revisar la carátula y la estructura que sea adecuada antes de dar su aprobación de la tesis, así mismo es el responsable de aprobar el tema del trabajo de tesis que una vez que obtienen el Decreto Directoral de la Escuela de Posgrado no debe modificarse debiendo ser con mayúscula en los nombres propios y el resto con minúsculas.***

* **Artículo 36°** La sustentación a criterio del jurado, el o los bachilleres/maestros expondrán un resumen de su investigación, las conclusiones y recomendaciones en un plazo máximo de 45 min. Debiendo los integrantes del jurado hacer preguntas relativas o correspondientes al tema expuesto, siendo obligación del o los interesados responderlas.

***Se recomienda que los miembros del jurado realicen preguntas del tema de investigación expuesto y no se realice preguntas personales y poco significativas sobre la dedicatoria o agradecimiento*.**

**Segundo: Procedimientos para dictaminar:** Una vez que llega la tesis a los correos institucionales el/la presidente(a) está en la obligación de solicitar las observaciones para que se deriven al secretario, antes del décimo día, para que el secretario compile las observaciones o pueda llenar el acta dictamen favorablemente consensuando la fecha y hora de sustentación para ser enviada hasta el quinceavo día a la tesista y la Unidad de Posgrado. O en su defecto si hay observaciones el/la o los/las tesistas están en la obligación de enviar su carta de compromiso hasta después de 5 días de haber recibido sus observaciones de la pre acta para cumplir dentro del plazo establecido y generar el dictamen. Por lo que el secretario deriva las observaciones al presidente para que sea comunicado a los integrantes del jurado y tesista(s) implicado(s).

**Habiendo, leído todos los considerandos**:

Reunidos los integrantes del jurado de la sustentación, visto la solicitud de Don(ña)(as):

# El JURADO DICTAMINA con fecha: / /

( ) FAVORABLE PARA REALIZAR EL ACTA DICTAMEN ( ) CON OBSERVACIONES

# Observaciones:

\*

\*

\*

\*

Es cuanto se puede informar, para que la tesista haga llegar la carta de compromiso y el levantamiento de observaciones.

**Presidente (a) del jurado**

**Carta de Compromiso**

**Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación**

Arequipa, de de 202x

Por la presente, yo con DNI/CE

 declaro haber leído cuidadosamente el Reglamento de Obtención del grado académico, Título profesional y de segunda especialidad. De acuerdo a ello me comprometo a:

* Cumplir dentro del plazo establecido el levantamiento de observaciones, a fin de no incurrir en falta.
* Buscar a mi asesor, dedicar tiempo, tener presente los formatos vigentes y cuidadosamente realizar el levantamiento de las observaciones, para facilitar el procedimiento.
* Devolver la carta de compromiso dentro de un plazo no mayor de 5 días después de haber recibido las observaciones.

Tesista de posgrado

DNI

\**Si son dos los integrantes cada uno llena por separado y envían juntos al correo de los dictaminadores o jurados la carta compromiso y a la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.*